ESTUDIO PREVIO CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	
MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	
FECHA: **JULIO DEL 2026**	
BASE LEGAL	En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, **LA SECRETARÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE**, procede a dejar constancia de los Estudios Previos para celebrar contrato en la Modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, en los siguientes términos:
INFORMACIÓN GENERAL	
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos **(INVERSIÓN):**	SI **X** NO__ NO APLICA ___ **NÚMERO DE PROYECTO:** 202500000047892 **FECHA**: ENERO 05 DE 2026 **NOMBRE DEL PROYECTO:** FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones **(PAA):**	SI **X** NO__
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: EXPEDIDO POR: NO APLICA **X**
CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)	

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de La Victoria Valle, dentro de su Plan de Adquisiciones 2024, requiere la contratación de los servicios profesionales de asesoría financiera y presupuestal al Municipio de La Victoria Valle; una vez revisado los perfiles con que se cuenta dentro la planta global de personal, se pudo evidenciar que no existe el personal idóneo para desempeñar las actividades aquí señaladas; razón por la cual, se hace necesario contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica que realice esta labor.

Con el objetivo de apoyar al Municipio de La Victoria Valle del Cauca, en los procesos de esta índole, se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y la experiencia suficiente

para apoyar la Secretaria Financiera y Administrativa en los procesos de asesoría financiera y presupuestal a la Alcaldía del Municipio de La Victoria Valle.
Es de vital importancia para el Municipio de La Victoria-Valle, que todas las decisiones de índole financiero, presupuestal, etc., se encuentren ajustadas a la normatividad vigente y que las mismas respondan a un análisis pormenorizado y adecuado del presupuesto del Municipio, por tal razón se requiere de un Profesional que apoye la gestión de la Secretaría Financiera y Administrativa y en especial que sirva de apoyo a las demás secretarías, cuando deban tomar decisiones donde se vea afectado el presupuesto o tenga alguna incidencia los dineros que a cualquier título maneje el Municipio.

ASPECTOS GENERALES:

Económicos y Técnicos

UNIDAD DE MEDIDA	CANT	SERVICIOS	VALOR CUOTA/ ACTA PARCIAL	VALOR TOTAL
CUOTA/ ACTA PARCIAL	2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE.	$6.350.000	$12.700.000
			VALOR TOTAL	**$12.700.000**

Regulatorios: *Ley 1551 de 2012; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015*.

ANÁLISIS DE LA OFERTA
En el mercado existen personas naturales y jurídicas en el área. Para el caso del Municipio de La Victoria-Valle, es una persona natural, profesional en contaduría pública y/o administración de empresas y acreditar experiencia en área financiera de tres (3) años.

Cotizaciones obtenidas: No se requiere por tratarse de contratación directa y el contrato ser de carácter *intuito personae.*

ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del **SECOP**, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO

E.S.E. HOSPITAL ULPIANO TASCON QUINTERO SAN PEDRO, VALLE DEL CAUCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y CALIDAD EN EL ÁREA DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ULPIANO TASCÓN QUINTERO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA	$15,795,000	2025
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL MAGDALENA GUAMAL MAGDALENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LOS PROCESOS PRESUPUESTALES EN LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL, MAGDALENA, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL. BRINDANDO ASESORÍA TÉCNICA Y ESTRATÉGICA EN LA FORMULACIÓN, ANÁLISIS Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE PRESUPUESTO PÚBLICO Y GESTIÓN FINANCIERA	$7,800,000	2025
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE ALGARROBO MAGDALENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR FINANCIERO	$11.797.800	2024
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA CUNDINAMARCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR CONTABLE Y FINANCIERO PARA LLEVAR LA CONTABILIDAD DE LA E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA.	$10.304.000	2024
E.S.E. HOSPITAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN LOS PROCESOS DE AUDITORÍA, GLOSAS, DEVOLUCIONES Y CONCILIACIÓN DE CUENTAS, GESTIÓN		

SAN RAFAEL SAN VICENTE DEL CAGUÁN CAQUETÁ	ADMINISTRATIVA; RECUPERACIÓN Y DEPURACIÓN DE CARTERA POR CONCEPTO DE LA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD A LAS DIFERENTES ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIO QUE TIENE CONTRATO CON LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN	$13.500.000	2024
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES, REQUERIMIENTOS Y PROCESOS QUE SE GENERAN EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CAS	$28,710,000	2024
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SARDINATA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA DE SARDINATA EN LOS ASUNTOS TRIBUTARIOS DE SU COMPETENCIA.	$9.600.000	2020
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAURELES IBAGUÉ	SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR CONTABLE Y FINANCIERO.	$4.000.000	2020

Para el caso específico del Municipio de La Victoria-Valle, se ha presentado la siguiente contratación:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
CD 161 -2020 Secop 1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA.	$12.000.000	2020
CD 211-2020 Secop 1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MPIO DE LA VICTORIA VALLE.	$10.000.000	2020
CD 060 - 2021 Secop 1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MPIO DE LA VICTORIA VALLE.	$22.150.000	2021
CD 148-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MPIO DE LA VICTORIA	$13.290.000	2021

Secop 1	VALLE.		
CD 071 -2022 Secop 1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MPIO DE LA VICTORIA VALLE.	$29.854.170	2022
CD 187-2022 Secop 1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MPIO DE LA VICTORIA VALLE.	$24.878.475	2022
CD 070 - 2023 Secop 1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE.	$22.264.000,00	2023
CD 184-2023 Secop 1.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE.	$35.251.330	2023
CD 001-2024 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE	$ 18.500.000	2024
CD 121-2024 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE	$ 18.000.000	2024
CD 266-2024 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE	$ 12.000.000	2024
CD-003-2025 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SECRETARIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA	$6.000.000.00	2025

CD- 077 -2025 SECOP II	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SECRETARIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA	$ 18.000.000	2025
CD-234-2025 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE	$ 18.000.000	2025
CD-378-2025 SECOP II	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SECRETARIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA	$12.000.000	2025

FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS.

Los precios se determinaron con los precios del mercado y según los honorarios de profesionales del sector y la zona.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

La contratación es necesaria para el Municipio, porque no cuenta con personal de planta en el nivel profesional para "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL."**

OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE"

CLASIFICACIÓN UNSPSC:
El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer o cuarto nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
93151501	Servicios financieros o de gestión administrativa en empresas públicas

ALCANCE DEL OBJETO

El contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, brindará apoyo a la Alcaldía Municipal de La Victoria Valle, en:

1) Apoyo para el estudio de análisis de la situación financiera Municipal realizando estudio detallado de ingresos y egresos por fuentes.
2) Apoyo en la elaboración y ajuste del marco fiscal de mediano plazo para el Municipio, estableciendo su capacidad financiera acorde con el plan de desarrollo municipal vigente como lo establece el artículo 5 de la ley 819 de 2003.
3) Asesorar a la Secretaria Financiera y Administrativa en las diferentes modificaciones y ajustes que se deban realizar al Presupuesto.
4) Asesorar a las demás secretarías cuando estas lo requieran, en temas relacionados con las finanzas públicas para facilitar la ejecución del presupuesto municipal y análisis de rubros con destinaciones específicas y libre destinación para su adecuado uso.
5) Proyectar Actos Administrativos que estén relacionados con las Modificaciones al Presupuesto Municipal y al Proceso de Gestión Financiera.
6) Apoyo y Capacitación Personalizada a los funcionarios de la Secretaria Financiera y Administrativa en temas Presupuestales y Financieros.
7) Mantener disposición con la Secretaria Financiera y Administrativa para entrega de Informes que sean requeridos en su momento.

Obligaciones Generales:

a) Realizar y cumplir con el objeto del contrato.
b) Dar cumplimiento con el objeto del contrato, garantizando la máxima calidad y respondiendo por el trabajo realizado. Esto implica adherirse a todas las especificaciones y características técnicas establecidas en los estudios previos y demás documentos contractuales.
c) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto del contrato.
d) Cancelar el valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Secretaría Financiera y Administrativa.
e) Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 2277 de 2022.
f) Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
g) Presentar los informes que contenga todas las actividades realizadas en la ejecución del contrato, que contenga las evidencias fotográficas a color.
h) Salvaguardar la información y documentación que en razón a su actividad le sea confiada.
i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
j) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo a la naturaleza del contrato de servicios que se requiere contratar, la modalidad es la de **CONTRATACIÓN DIRECTA,** a través de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** y de apoyo a la gestión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Justificación y Aspectos Jurídicos

En relación con el contrato de prestación de servicios, el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece lo siguiente: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Por su parte el artículo 81 del 1510 de 2013, a su vez compilado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala que:

> *"(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)"*
> *(Subrayado es nuestro)*

Por ser un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Además, se celebra en consideración a las calidades idóneas y de experiencia del contratista, para el desempeño de actividades transitorias, toda vez que, el objeto del mismo no es posible llevarlo a cabo, con personal de la planta de cargos.

De conformidad con el inciso final del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015; "*En los Procesos Contratación adelantados bajo modalidades selección de mínima cuantía y*

contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP. Por lo tanto, para este contrato sólo bastará con el presente estudio previo."

Según el último inciso del artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no será necesario el Acto administrativo de justificación de la contratación directa; así, que el presente estudio es suficiente para soportar la contratación.

Por tanto, la modalidad de selección será **CONTRATACIÓN DIRECTA**, según lo previsto en el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007; en concordancia, con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL:
DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($12.700.000,00) M/CTE, para un periodo de **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL 2026.**

REQUISITOS PARA LOS PAGOS:

1. Presentación de Informe parcial de actividades indicadas en la metodología de trabajo con sus respectivas evidencias fotográficas y documentales, previa presentación del Informe Parcial de Supervisión, a satisfacción del Supervisor de las actividades ejecutadas.
2. Presentación de Informe Final de actividades con sus respectivas evidencias fotográficas y documentales, previa presentación del Informe Final de Supervisión, a total satisfacción del Supervisor.
3. El proveedor deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
4. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
5. Acreditación de Encontrarse a Paz y Salvo, en el pago a la Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y Pago de Aportes Parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6. Presentación de factura electrónica correspondiente y/o cuenta de cobro, en cumplimiento a los requisitos fiscales y legales. Efectuando las retenciones que, en materia tributaria, deba asumir, según lo señala la Ley.

FORMA DE PAGO:
El **MUNICIPIO** pagará al contratista el valor del contrato mediante **ACTAS PARCIALES**, previa presentación del informe de actividades y previa aprobación del cumplimiento de las mismas por parte del Supervisor del contrato.

Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta la complejidad de los servicios a

contratar, el nivel de preparación profesional que requiere y la amplia experiencia de quien lo vaya a ejecutar. Además de la consulta de precios del mercado a nivel de contratos de la misma o similar naturaleza.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL 2026** contados a partir de la fecha en la cual, se suscriba electrónicamente entre las partes, el acta de inicio del contrato -plataforma **SECOP II.**

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de contratación directa, no existe factor de asignación de puntaje, el perfil requerido es persona natural, profesional en contaduría pública y/o administración de empresas y acreditar experiencia en área financiera de tres (3) años.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica. Lo único que podría afectar el contrato sería que no hubiese profesionales para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica. Las normas que regulan la prestación de servicios están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato de prestación de servicios.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No aplica
Otro tipo de riesgo	No existe otro tipo de riesgos
Matriz de Riesgo	Se anexa.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el tipo de contrato y la forma de pago, no se requiere de garantía única en aplicación del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

No aplica.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.0000923 del diecinueve (19) de junio del 2026.

Asignación Presupuestal: Programa: 2.3.2.02.02; **Artículo:** 0084599031839901; **Descripción:** SGPLD. ASISTENCIA TÉCNICA Y PROCESOS FORTALECIDOS **C.Costos:** 06. **Fuente FIN:** 1.2.4.3.04 SGP- PROPÓSITO GENERAL - LIBRE DESTINACIÓN**; Valor:** $12.700.000,00.

LILLY JOHANNA ARROYAVE ALVAREZ
Secretaria Financiera y Administrativa.

Proyectó y Aprobó: Lilly Johanna Arroyave Álvarez Secretaria Financiera y Administrativa.